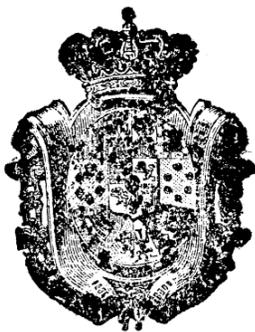


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 130, medio: 65, tres meses: 22, un mes: EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 360—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

# GACETA DE MADRID.

N.º 3177.

JUEVES 15 DE JUNIO DE 1843.

DIEZ CUARTOS.

## PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

### EL REGENTE DEL REINO A LA NACION.

Españoles: Cuando con tanto afán se desfiguran y ennegrecen mi conducta y mis intenciones; cuando se ve amenazada de tantos males esta patria, por la seducción, por los errores que difunden sus numerosos enemigos, ¿guardaré por más tiempo el silencio? ¿No es deber mío levantar mi voz y oponer simples hechos á los tiros alevosos que contra mí asesta la calumnia? Con este deber, aunque penoso, cumpliré, españoles: penoso, aunque sienta, como siempre, la satisfacción de hablar á mis conciudadanos.

No necesito recordar los memorables acontecimientos cuyo desenlace me ha elevado al puesto que hoy ocupó. Recientes se hallan en la memoria los solemnes debates que en el seno de ambos cuerpos colegisladores precedieron al nombramiento de persona ó personas que debían ejercer la Regencia de este Reino, vacante por la renuncia de la Reina-Madre. Admiró España, y no pudo menos de admirar el orbe culto la imponente calma, la solemne magestad con que las Cortes proclamaron mi nombre para tan excelso puesto, y aun puede sonar en los oídos el juramento que pronuncié en su seno de gobernar con la Constitución, por la Constitución; de consagrar toda mi existencia á la observancia de las leyes, á promover cuantas medidas pudiesen influir en la felicidad y prosperidades del Estado. Este juramento, que á presencia de la España entera presté con toda la efusión de un alma conmovida, fue desde entonces el norte de toda mi conducta, el que guió mis pasos por esta senda difícil y espinosa adonde me condujeron los destinos. Jamás le he infringido, españoles: ante vosotros, á la faz de todo el mundo puedo protestar, dar los más altos testimonios de que jamás la idea de su violación ocupó un momento mi cabeza. Desde el instante en que me ví revestido del supremo mando, me rodeé de un Ministerio constitucional y responsable solo ante las Cortes, ante el público, de todos los actos del Gobierno. Contra las provocaciones á la rebelión, contra los alevosos llamamientos al descontento de algunos individuos de la fuerza armada que desde entonces inundaron los papeles de los enemigos de la causa pública, no apeló este Gobierno más que á la fuerza de las leyes. A las injurias, á los sarcasmos, á las pérdidas insinuaciones de que fue desde entonces blanco mi persona, no opuse más armas que el silencio. Si en las dos ocasiones en que se alzó abiertamente el estandarte de la rebelión salí en persona á sofocarla, á vindicar la magestad, el decoro de las leyes, ¿me podía despojar mi carácter de Regente del título glorioso de soldado? ¿Podía destruir el hecho de haber conducido tantas veces por la senda del honor y del peligro á los valientes defensores de la patria? Si mi presencia fue útil, si cierto prestigio que no puede menos de rodear á mi persona, infundió nuevo aliento á los leales, y aumentó el temor á los rebeldes, ¿quién podrá afearlo sino los encubiertos enemigos de la causa pública, que con fórmulas explicadas á su modo se cubren y disfrazan?

Si en las dos ocasiones á que aludo apeló el Gobierno á medidas excepcionales, no prescribas en las leyes, ¿quién ignora la historia de los pueblos más libres de la edad antigua y la moderna? ¿Quién no ha visto en ella que en todos han ocurrido ciertos acontecimientos extraordinarios en que se creyó preciso cubrir con un velo la estatua de la ley, para

preservar á esta ley de los ataques de sus enemigos? Desgraciadas fueran estas naciones si los conspiradores, los que trabajaban en su ruina bajo el manto protector de las leyes, hubieran vivido seguros de la imposibilidad de apartarse de sus formas lentas en la vindicación de sus ultrajes. ¿Cuántas hubiesen dejado de existir! ¿Cuántas hubieran dejado de llegar á la grandeza y prosperidad á que las llamaron los destinos! Después de pasado el peligro se examinan los hechos, y se pronuncia el juicio de si fue la necesidad ó el dictado del capricho el que suspendió el curso ordinario de las leyes. Pronunciaron las Cortes á favor del Gobierno en la primera de estas rebeliones. Las medidas excepcionales de la segunda están aun sometidas á su juicio, á fuer del desencañamiento de las pasiones.

En una ocasión acepté la dimisión de un Ministerio que recibió un voto de censura en el seno del Congreso de los Diputados: en otras dos disolví el Congreso; y en ambas hice, con la Constitución en la mano, un llamamiento al voto y patriotismo de los pueblos. La ley fundamental me concedía esta facultad de un modo explícito. ¿Y por qué está revestido de ella el Gefe del Estado? Porque las asambleas representativas pueden no estar en armonía con la opinión del país; porque pueden ponerse en lucha los Cuerpos colegisladores; porque la fogosidad, las pasiones, el error ó la imprudencia pueden ser perjudiciales á los intereses del Estado. Con la Constitución en la mano, repito, disolví el último Congreso. Ninguno puede disputarme este derecho sin cometer un desacato á esta Constitución á que todos hemos prestado juramento. ¿Y qué se alega contra este derecho tan explícito? No las leyes, sino la frase vaga de fórmulas parlamentarias, que cada uno explica á su manera; las fórmulas parlamentarias que tan pronto se invocan, como por sus propaladores se violan y se infringen.... ¿Está en las fórmulas parlamentarias formar un Ministerio, cuya mitad no pertenece al Parlamento? ¿Está en las fórmulas parlamentarias exigir medidas que no autorizan la razón y la justicia? ¿Está fuera de las prácticas parlamentarias encargar la formación de Gabinete al Presidente de un Cuerpo colegislador compacto, recorridas ya y agotadas las diferentes fracciones de la mayoría del otro Cuerpo?

¿Españoles! Yo conozco y practico mejor la Constitución que los que tan pomposamente invocan su nombre á cada instante. Por la Constitución soy Regente: en ella solo están mis títulos y mis derechos. Con ella á la vista he jurado consagrarme todo á las libertades de mi patria. Fuera de esta Constitución no hay más que un abismo para mí: no hay más que ruina para esta grande Monarquía que con tanta sangre ha comprado su independencia y libertad; á quien tantos derechos asisten para recoger el fruto de sus inmensos sacrificios.

¿Responderé á las infinitas injurias de que soy objeto? ¿Descenderé á desvanecer la acusación más ó menos indirecta de prolongar el término de mi Regencia? Esta calumnia, con que se ha querido acibarar mis días, con el noble orgullo de una conciencia pura la rechazo. ¡Insensatos! Para acallar esta voz no han bastado las manifestaciones de mis Ministros; no han bastado mis aserciones, mis protestas más solemnes ante las primeras corporaciones del Estado. ¿Y quién acalla lo que propala el odio personal, lo que se nutre á cada paso por la sed de reacciones y venganzas? ¿Pensara yo en poner dilaciones al día más grande que me espera para coronar mi vida pública? Cuando el ejemplo de tantos hombres desinteresados me halaga tan dulcemente al corazón, ¿iría yo á imitar á los que violentamente hollarán las leyes de su patria? No tengo su genio: tampoco me anima su ambición funesta. Expiaron los más de un modo cruel sus usurpaciones. Terminó sus días en una roca ardiente del Océano el dictador del Continente. Goceen aquellos grandes hombres de una gloria tan costosa á la humanidad; que Baldomero Espartero; nacido en condición privada, elevado en el servicio de la libertad de su patria y de su Reina, á la condición privada tornará

satisfecho de haber cumplido con todos sus deberes, con el premio de merecer las simpatías de los buenos.

¡Españoles! Con el corazón os hablo. ¿Hay la misma sinceridad de sentimientos en los que intentan sumergiros en nuevas convulsiones? ¿Invocan con el mismo entusiasmo que yo el nombre de la patria los que con pretextos frívolos, que sirven de velo á su ambición, levantan el estandarte de la rebeldía? ¿Conocen esta patria los que predicando union atizan la discordia; los que provocan la venganza; los que proclamando fórmulas parlamentarias hacen imposible toda especie de Gobierno? Están de mi parte la razón y la justicia, y nada temo.

En la Constitución me apoyo; y con su escudo impenetrable estoy cubierto. La misma confianza que me inspiraron otras veces los leales, los buenos, los verdaderos amantes de la libertad, el ejército, la marina, la Milicia nacional, los españoles todos dignos de este nombre, me anima en la ocasión presente. Ellos me ayudarán á contener la división que amenazan envolvernos en nuevas desventuras. Ellos se presentarán en la arena electoral, y con la triste, más saludable experiencia de lo ocurrido, tratarán de formar un Congreso nacional en consonancia con los verdaderos intereses de la patria.

A las Cortes que han de decidir las graves cuestiones que hoy agitan los ánimos, debo entregar fieles los sagrados depósitos de la Reina y de mi autoridad. Yo no los entregaré á la anarquía ni al desenfreno de las pasiones: nada importa la suerte del que mil veces ha consagrado su vida á la patria; pero la Reina, la Constitución y la monarquía me imponen deberes que cumpliré como primer magistrado de la nación, y defenderé como soldado. Madrid 15 de Junio de 1843.—El Duque de la Victoria.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Seccion de Instruccion pública.—Circular.

Los licenciados y doctores en medicina de algunas universidades han recurrido al Gobierno en solicitud de que reputándose por bastante el título de licenciado para ejercer la profesion, no se les exija la reválida ante las academias de la facultad como en el día sucede.

Enterado S. A. el Regente del Reino de los motivos en que los recurrentes fundan su instancia, y considerando que si alguna razon existió para apoyar la marcada diferencia que se advierte entre los efectos de los grados académicos de las universidades y de los colegios de medicina y cirugía, debió desaparecer con la supresion de la junta superior de la facultad; considerando asimismo la inconsecuencia que envuelve el que no se autorice á ejercer la profesion sin sujetarse previamente á un examen de menos importancia al que en otro más solemne y difícil dió pruebas cumplidas de suficiencia y de capacidad, no solo para practicar, sino hasta para enseñar la medicina, teniendo también presente que esta segunda prueba no se exige en ninguna otra facultad de las llamadas mayores, que por este caso puede quizás darse el de que el maestro venga á ser examinado por sus discípulos, y juzgado con frecuencia por el que menos consideraciones académicas tiene el que las disfruta mayores á costa de muchas vigilias; y finalmente, considerando que la doble retribucion que á los graduados en las universidades se les exige es contraria á la equidad y la justicia, ha tenido á bien S. A. resolver lo siguiente:

1º Que el grado de licenciado en medicina obtenido en las universidades se considere como título bastante para ejercer la profesion, como sucede con los que se expiden á los graduados en los colegios de medicina y cirugía, á cuyo efecto, además de los tres exámenes prescritos en el art. 163 del plan general de estudios de 14 de Octubre de 1824, sufrirán los que aspiren á la licenciatura otro teórico-práctico conforme á lo dispuesto en el párrafo sexto

del capítulo 21 del reglamento de medicina y cirugía.

2.º Para obtener el título de licenciado en medicina por las universidades deberán estas instruir los expedientes de los aspirantes con arreglo á lo mandado por la suprimida direccion general de Estudios para los de reválida en circular de 9 de Junio de 1841, cuyos expedientes dirigirán á este ministerio para su aprobacion.

3.º Comunicada á las universidades la orden de examen, despues de aprobado el expediente, los rectores de la mismas dispondrán los dias en que deban los interesados practicar los ejercicios, y el resultado se pondrá en conocimiento del Gobierno, remitiendo el acta en caso de aprobacion para expedir el título correspondiente.

De orden de S. A. lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Junio de 1845. = La Serna. = Sr. rector de la universidad de....

PARTES RECIBIDOS EN LA SECRETARIA DE ESTADO  
Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

Ejército de operaciones. = Tercer cuerpo. = Estado mayor. = Excmo. Sr.: El brigadier jefe de la brigada expedicionaria de este distrito desde Lérida con fecha 10 del actual me dice lo que sigue:

Excmo. Sr.: A las cuatro de la madrugada de hoy se hallaba ya la brigada de mi mando dentro de los muros de esta plaza, que como tuve el honor de participar á V. E. en mi oficio de ayer habia sido abandonada por el escaso numero de ilasos tan pronto como supieron mi proximidad á ella, tomando el camino de Balaguer segun unos, de la Conca de Tremp segun otros, y siguiéndoles en su cobarde fuga el oficial de E. M. D. Primo de Ribera.

Mañana saldrán de aqui fuerzas del ejército en persecucion de los revoltosos para impedirles que establezcan su titulada junta en un punto, asi que tambien con objeto de hacer ver al pais de un modo ostensible con movimientos combinados y por diferentes pueblos que el Gobierno de S. A. el Regente del Reino cuenta con mas que el suficiente número de tropas para hacer que se respete la ley y que impere el orden en todos los ámbitos de la Peninsula.

Las personas que alzaron aqui el grito de insurreccion, y que ofrecieron su cooperacion á la junta, no llegan á 200, y de estas solo unas 10 ó 12 poseen algunos bienes de fortuna, siendo el resto miserables jornaleros fascinados, no por principios políticos que ellos no comprenden, sino por un estipendio algo mayor que el que les ofrecia su trabajo, al que no deben ser muy afectos, porque tan despreciable número en una poblacion de 209 ó mas almas nunca deja de encontrarse en lo que está mejor morigerada.

Esto pues dará á V. E. una idea del simulado pronunciamiento de Lérida. Híele aqui resumido en mi concepto con toda precision y veracidad. Cuatro jóvenes sin experiencia, ocho pillos que anhelan las revueltas para medrar y apropiarse y explotar en provecho propio los empleos públicos que no han merecido, y 16 incautos fascinados por algun dinero distribuido en el momento que obran. Basta pues decir á V. E. en comprobacion que ninguno entre ellos ha sabido calcular las consecuencias de su loca tentativa, como lo indican los sucesos: que ninguno entre ellos tenia prestigio, porque la moralidad de los habitantes les llaman con nombres que no son los que corresponden al ciudadano pacifico y honrado; y últimamente, que no pudieron arrastrar en pos de sí un individuo mas que los mal aconsejados con que contaban antes de dar el grito sedicioso.

Esta noche misma marcharé con la brigada reunida y por disposicion de este Sr. gobernador á situarme en Borgés de Urgel, camino de Tarragona, por considerarle punto importante para mantener expedita la comunicacion con esta última plaza, así como tambien para acudir adonde sea mas necesaria la presencia de las tropas.

En Reus continúa el ex-Diputado Prim con 2500 hombres, firme en su propósito de desconocer al legitimo Gobierno; mas noticias recibidas hoy del gobernador de Tarragona hacen esperar de un instante á otro la de que los insurreccionados sin apoyo en los pueblos de la campaña, á excepcion de dos ó tres de turbulento y cortisimo vecindario, han sido batidos y exterminados porque estaba para llegar el general Zurbarán, de cuya divisi. n habia entrado ya un batallon en la plaza.

Lo que traslado á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Zaragoza 12 de Junio de 1845. = Excmo. Sr. = Antonio Segura. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitán general del segundo distrito (Cataluña) con fecha 10 del corriente mes participa no haber ocurrido novedad desde su última comunicacion, y remite la copia que sigue de la orden general que ha dado al ejército de su mando, visto el singular empeño con que se procura seducir las tropas leales para hacerlas titubear ó faltar á sus deberes.

Orden general del 10 de Junio de 1845 en Barcelona (núm. 45). = Como se esparcen proclamas por todas partes; como por todo género de medios se promueven especies alarmantes y máximas sofisticadas para inducir á las tropas de este ejército á separarse del espíritu de subordinacion y de fidelidad á sus juramentos con que tanto se distingue, así como á retraerlas de la obediencia á sus gefes naturales, ya que tomen una parte activa en cuestiones políticas que de ningún modo son del resorte de la clase militar, que no tiene ni puede tener nunca como tal otro norte que el cumplimiento de sus deberes, y sostener á las autoridades constituidas, consecuencia ademas á lo que manifesté al ejército en mi orden general de 2 del corriente (núm. 42), hago saber á cuantos dependen de mi mando lo que sigue:

Art. 1.º Espero del celo de los Sres. generales y gefes de todas clases inculquen en el ánimo de sus subordinados la conveniencia de no prestar oídos á sugestiones falaces con que se les quiere apartar de sus deberes; que el honor militar y su

propia utilidad les ordena no dejarse engañar para ser instrumentos de ambiciones extrañas; y por último, que yo tengo la mas alta idea de sus virtudes militares para temer que puedan nunca faltar á ellas.

Art. 2.º Prohibo absolutamente que ningun individuo que me esté subordinado tome parte directamente en las conmociones políticas que en estos momentos agitan á los pueblos, á no ser en los términos prescritos en la ordenanza; es decir, obedeciendo á sus superiores.

Art. 3.º Declaro que incurre en la falta de abandono á sus banderas el que haciéndolo de sus gefes á su cuerpo se afilie á demanda alguna que atente á los principios constitucionales que nos rigen, al trono de Isabel II y á la Regencia legal del Duque de la Victoria. Los incitadores incurren en las penas de ordenanza.

Art. 4.º Los individuos del ramo militar que hicieren armas en contra de lo expresado en el artículo anterior incurrirán en las penas de ordenanza á los desertores en tiempo de guerra.

Art. 5.º A los que ni cauta ó forzosamente lo hubieran hecho hasta ahora y vuelvan en un plazo razonable á presentarse en los puntos que no debieron abandonar, y adonde los llama su deber, ó bien á mi autoridad ó á las superiores de cualquier punto militar fiel á mi mando, se olvidará por mi su extravío. = Cortines. = Es copia. = El general jefe del estado mayor general, Aristizabal. = Es copia. = Cortines.

Tercer distrito militar. = Estado mayor. = Excmo. Sr.: Al dar ayer á V. E. el parte de tranquilidad tuve la honra de manifestarle, que aunque esta no se habia alterado en el distrito, los descontentos trabajaban con eficacia, especialmente en esta capital, para promover una insurreccion. No me eran desconocidos sus principales agentes, ni tampoco los proyectos que tenian; pero en el círculo de mi autoridad solo cabia estar prevenido para facilitar al jefe político los auxilios que me reclamase, y obrar en un caso dado con la energia debida.

En efecto, á las oraciones de hoy numerosos grupos recorrian las calles prorumpiendo en vivas y mueras subversivos. El jefe político hizo publicar los bandos que previene la ley con la intermision que exigian las circunstancias, y á las nueve y media de la noche me dirigí el oficio, cuya copia acompaño. Previsto por mí este caso, habia situado en la plaza principal al gobernador brigadier D. Miguel Fontecilla con la fuerza respectiva de infantería y caballería para obrar en su caso. Este bizarro jefe nada me ha dejado que desear, pues con el valor y serenidad que le son propios, y despues de haberle hecho fuego los sublevados, mandó cargar á la caballería en la plaza, poniendo en fuga á los amotinados.

Yo mismo con una mitad de caballería y alguna infantería he recorrido las calles y puntos principales de esta populosa capital, y tengo la satisfaccion de anunciar á V. E. que escarmentados los sublevados ha quedado restablecido el orden á las once de esta noche.

Todas las tropas que guardan esta plaza han llenado cumplidamente su deber, y dado nuevas pruebas de su fidelidad á la Constitucion, al trono de nuestra augusta é inocente Reina y al Regente del Reino. La premura del tiempo para dar á V. E. este parte por extraordinario no me permite por ahora entrar en mas detalles; pero lo verificaré despues circunstanciadamente.

Dígnese V. E. elevarlo al superior conocimiento de S. A., asegurándole de la decision y entusiasmo que hay en las tropas para contener á los enemigos del orden siempre que osaren turbarlo.

Dios guarde á V. E. muchos años Sevilla 11 de Junio á las once y media de la noche de 1845. = Excmo. Sr. = José Carratalá. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho interino de la Guerra.

Copia que se cita en el parte que precede.

Tercer distrito militar. = Estado mayor. = Gobierno político de la provincia de Sevilla. = Excmo. Sr.: No siendo bastantes los recursos de mi autoridad para restablecer el orden notablemente alterado desde el principio de esta noche á pesar de los bandos que con tal objeto dispuse fijar en los parajes públicos de costumbre, creo llegado el caso de que V. E., empleando los medios que tiene á su disposicion, adopte las medidas prontas y enérgicas que le sugiera su celo para hacer entrar en su deber á los amotinados, y que no sufra menoscabo el imperio de la ley.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sevilla 11 de Junio de 1845. = Excmo. Sr. = Carlos Gonzalez Llanos. = Excmo. señor capitán general de este distrito = Es copia. = Carratalá.

En el ministerio de la Guerra se ha recibido parte del capitán general de Granada, fecha 10 del corriente á las diez de la noche desde su cuartel general de Pulianas, en el que manifiesta que aquella capital seguia en el mayor desorden, segun comunicacion que acababa de llegar de la comision del ayuntamiento que habia estado á visitarla, con cuyo motivo esperaba la llegada de algunas tropas en aquella misma noche para proceder á medidas severas contra los revolucionarios.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ESTADOS MEJICANOS.

Campeche 5 de Abril.

Noticias de Barlovento. = Del Boletín del ejército copiamos las siguientes:

A las nueve de la mañana del dia de ayer recibió el Gobierno la comunicacion que sigue:

Comandante en jefe: Son las nueve de la noche, y el enemigo conserva su misma posicion del pueblo de Telchac, adonde se ha ocupado los dias anteriores en trasladar su artillería y parque: los pertrechos los tiene á esta fecha reunidos en dicho punto, lo que he logrado saber por un vecino de Lerma que tenian en clase de prisionero hacia el espacio de tres meses, y que logró fugarse, presentándose en este cuartel el dia de hoy: con tal motivo tengo tomadas mis medidas para el caso de ser atacado, y ofensivas en el de que lleguen a salir de sus atrincheramientos, á cuyo fin tengo espías seguros que me den cuenta de sus movimientos.

Sírvase V. S. poner en conocimiento del Excmo. Sr. gobernador suplente en ejercicio lo relacionado, y recibir las protestas de mi consideracion y aprecio.

Dios &c. Cuartel general en Motul, Abril 1.º de 1845. = Sebastian Lopez de Llergo. = Sr. Secretario de Guerra y Marina.

A las cinco de la tarde se recibió una comunicacion del vigia del puerto de Santa Clara, y otra del alcalde de Cicutun de 1.º del corriente, la de aquel escrita á las once del dia, y la otra á las siete de la noche, en que dan parte al Gobierno de la presentacion de tres marineros desertores del vapor enemigo *Regenador*. Dicen que luego que acaben los buques de descargar su artillería y mulas, se dirigirá la escuadra á hostilizar al puerto de Sisal, excepto tres buques que pasarán á Veracruz á buscar víveres, de que se hallan escasos.

Acaba de recibirse el parte siguiente:

Comandancia militar de Sisal. = Ahora que son las cuatro y media de la tarde se ha divisado por barlovento un vapor, un bergantín y una goleta enemigos que se dirigen hacia este puerto, lo que pongo en conocimiento de V. S. para que se sirva elevarlo al del Excmo. Sr. gobernador en ejercicio.

Dios &c. Sisal á 2 de Abril de 1845. = Alberto Morales. = Sr. Secretario de Guerra y Marina.

Idem 7.

Noticias oficiales tomadas del Boletín del ejército. = A las nueve de la noche recibió el supremo Gobierno una comunicacion del vigia de Chuburná, escrita á las dos de la tarde del dia de ayer, en la que refiere que á aquella hora habia avistado los buques enemigos vapor *Moctezuma*, goleta *Agulla*, un pailebot y cinco canoas que iban al remolque, que hacian rumbo hacia sotavento. Dice que advirtió mucha gente en el *Moctezuma* y en las canoas, y manifiesta que el entusiasmo de los voluntarios que estan á sus órdenes, lo mismo que el de los vecinos, es tal, que todos ellos descan con impaciencia el momento de escarmentar á los enemigos.

Poco despues llegó el parte que sigue:

Comandancia militar de Sisal. = A la una y media de esta tarde se han divisado por barlovento el vapor *Moctezuma*, la goleta *Agulla* y el pailebot *Titan*, que trae tres canoas al remolque, dirigiéndose hacia este puerto. Lo que pongo en conocimiento de V. S. para que se sirva elevarlo al del Excmo. Sr. gobernador en ejercicio.

Dios &c. Sisal 4 de Abril de 1845. = Alberto Morales. = Sr. Secretario de Guerra y Marina.

Comandancia militar de Sisal. = A las tres y media de la tarde dieron fondo, como á cuatro millas de distancia á sotavento de este puerto, los buques enemigos de que dí á V. S. cuenta con esta misma fecha, habiendo antes apresado á un bergantín-goleta español que hacia por el puerto, y como á la hora y media se les incorporó una barca francesa que apareció por barlovento. La batería Libertad rompió el fuego á los enemigos, y á su imitacion hizo lo mismo la Barbachano y la Constitucional, aunque sin buen éxito por la mucha distancia de los buques: estos, aunque no contestaron, al ponerse el sol tiraron tres cañonazos con el mismo éxito que los nuestros por el indicado motivo, continuando fondeados hasta ahora que son las ocho de la noche. Hoy se me han presentado José María de los Santos y Diego Martínez, marineros naturales de Campeche, pertenecientes á la tripulacion de la goleta *Agulla* de los enemigos, los cuales declaran haber desertado el domingo último estando haciendo aguada en Telchac: confirman el mal trato y pésimo rancho que se les da, asegurando que las fuerzas desembarcadas en el antedicho punto ascienden á 1900 hombres, y que en el tiroteo que tuvieron con la seccion del teniente coronel D. Vito Pachero perdieron entre otros muertos al capitán de infantería D. Francisco Salazar.

Los indicados marineros han sido socorridos con dos pesos cada uno en cumplimiento de las prevenciones de la materia.

Sírvase V. S. elevar lo expuesto al conocimiento del Excelentísimo Sr. gobernador suplente en ejercicio.

Dios &c. Sisal á 4 de Abril de 1845. = Alberto Morales. = Sr. Secretario de Guerra y Marina.

Posta de Sisal.

Comandancia militar de Sisal. = Los buques enemigos amanecieron hoy en sus mismos fondeaderos, haciéndose á la vela la fragata francesa como á las ocho de la mañana, la que ha hecho rumbo por la costa de sotavento: como á las once del dia se dirigió la goleta *Agulla* sobre la batería de la Libertad, que manda el primer teniente de la armada D. Cristóbal Morales, y cuando consideró que sus tiros podian alcanzar á tierra, rompió el fuego sobre dicha batería sin éxito alguno, habiendo sido contestado con el mayor acierto, por lo que se echó fuera la expresada, que se halla á la vela.

Por medio de sus botes dejó como á la distancia de dos millas de la referida batería dos boyas ó señales, seguramente con el objeto de que abrigada de la oscuridad de la noche se acoderase y rompiera el fuego en union de los demas buques sobre esta poblacion; pero desoso de trastornar sus planes, destiné un bote con ocho hombres de los matriculados á llevarlas, y habiéndose logrado el objeto, las han conducido á tierra.

Todo lo que se servirá V. S. elevar al superior conocimiento del Excmo. Sr. gobernador suplente en ejercicio.

Dios &c. = Sisal Abril 4 de 1843. = Alberto Morales. = Señor Secretario de Guerra y Marina. (Boletín de Campeche.)

AUSTRIA.

Viena 24 de Mayo.

A las tres de la tarde de ayer el cuerpo municipal de esta capital, presidido por el primer burgomaestre, el baron de Czapka, pasó á casa del baron Salomon de Rothschild, y le entregó la credencial de ciudadano honorario de Viena, cuyo titulo le confirió aquella misma mañana. Este documento confiere en términos precisos y formales á Mr. de Rothschild todos los derechos de ciudadano vienés, incluidos los de que estan privados los israelitas, como por ejemplo, los de poseer bienes inmuebles, tomar parte en las elecciones municipales, desempeñar destinos dirigidos á administrar los negocios de nuestra capital &c. &c.

Mr. de Rothschild, sensible á favor tan distinguido, y del que jamas ninguno de sus coreligionarios ha gozado, ha entregado en el acto á Mr. Czapka 350 florines (910 francos), en obligaciones austriacas del 5 por 100, suplicándole dispusiera de esta cantidad en beneficio de un establecimiento de beneficencia á eleccion del cuerpo municipal. (Const.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 5 de Junio.

Las noticias que hemos recibido de la China no nos parecen satisfactorias. La muerte del comisario imperial Elepoo es un acontecimiento funesto, porque el reglamento del tratado, y particularmente el de la tarifa, ha de sufrir forzosamente un retardo y causar un grave perjuicio para los comerciantes.

No consideramos de importancia ninguno de los rumores que se han esparcido acerca de la muerte del comisario imperial: unos dicen que ha sido envenenado; otros que se ha suicidado; pero esto no nos parece probable. Sir Enrique Pottinger, cansado de las secretas maquinaciones con que los comerciantes hongos de Canton tratan de entorpecer las negociaciones, manifestó que regresaba á los puertos del Norte para continuarlas con mas tranquilidad.

Los comerciantes hongos estan envidiosos de los otros puertos, y quisieran que todas las ventajas del tratado recayesen en Canton.

En general los chinos se hallan animados de las mejores disposiciones en favor de los ingleses: solo la ciudad de Canton es la que no se muestra tan favorable á ellos. (Globe.)

FRANCIA.

Paris 7 de Junio.

Vemos por los periódicos alemanes que de todos los puntos de la provincia Reuana llegan á los Estados provinciales mensajes redactados en sentido liberal. La Gaceta de Aix-le-Chapelle inserta uno de las orillas del Mosela, en el cual se pide:

- 1º La formacion de una Constitucion.
2º Una ley general sobre la imprenta.
3º Un nuevo código penal.
4º La supresion de la loteria del Estado.
5º La introduccion del sistema decimal en las monedas, pesos y medidas. (Siecle.)

El nombramiento de Reschid-bajá para el gobierno de Andrinópolis se ha atribuido á la influencia de la Rusia, y todos creen que no ha sido llamado á Paris mas que para encargarse de la direccion de los negocios del Estado. (Comerce.)

Escriben de Viena el 25 de Mayo:

Se pueden considerar casi terminadas las negociaciones con las casas de Rothschild, Sina, Arostein y Eskeles, relativamente á la conclusion de un empréstito de 40 millones destinado á completar el de 80 millones proyectado en 1841. (Idem.)

Hemos visto hoy dos grandes furgones atravesar nuestra ciudad trasportando al Africa habitantes de la Suiza alemana. Estos carros van cubiertos de paja y conducidos por muchos caballos. En cada uno de ellos iban de 30 á 40 personas, y sobre todo muchos niños. (Journal de l'Ain.)

Escriben de Viena el 29 de Mayo:

Rifaat-bajá, nombrado recientemente Ministro del Exterior, saldrá el 9 del mes próximo para Constantinopla: el conde de Sturner, internuncio del Austria cerca de la corte otomana, saldrá igualmente el mismo dia para volver á su destino. (Id.)

Escriben de Brest con fecha del 3 de Junio:

Se han recibido noticias del Senegal del 25 de Abril. El gobernador Mr. Bonet debe salir dentro de algunos dias para el pais de los yolofs, y visitar el nuevo puerto de Marnaguier, donde la compañía de Galam y Cazamanze debe establecer una factoria. El Sr. gobernador irá escoltado por una compañía de cazadores de Orleans, un destacamento de 20 artilleros con sus piezas de campaña, siendo conducido el material de artilleria por 18 camellos, 25 spahis llegados últimamente de Argel y 60 negros indigenas que llevaban á su frente los primeros gefes de los laptors.

El objeto del viaje de Mr. Bonet hácia el interior de los paises que confinan con el Senegal es el de alentar á los pueblos de Yolof, Wolo y Caylor á dedicarse al cultivo de las

tierras, de los granos oleosos, y llevar sus productos de goma, oro, marfil, pieles de buey, cera y miel á los nuevos almacenes situados sobre las orillas del lago de Pamfoul. La extraccion pequena de goma ha faltado enteramente, y la grande se presenta muy mal. (National.)

Escriben de Nápoles el 28 de Mayo:

Después de la salida de la fragata de guerra francesa Venus, que ha permanecido en este puerto muchos dias, la fragata de la misma nacion Thalia llegó á la rada. Se han seguido negociaciones entre los Gobierno frances y napolitano; pero se ignora el objeto. Se dice sin embargo que la Francia se colocará de nuevo como mediadora para resolver las dificultades que aqui se dice se han suscitado entre el Rey de los Dos Sicilias y la Gran-Bretaña relativamente al tratado de comercio que se negoció hace muchos años, y que no se ha concluido nunca. (Id.)

NOTICIAS NACIONALES.

Zaragoza 10 de Junio.

El funesto cuadro que al amanecer de ayer presentaba esta S. H. capital es difícil, y aun excede los limites de nuestra suficiencia si se trata de darle todos los coloridos y fuerza con que se pintó hasta en la vista del mas frio é indiferente espectador. Cuantas veces nos fijamos en él, otras tantas se llena nuestra alma de indignacion y horror. El bien combinado plan y ejecutado con valor y maestría propia de guerreros experimentados, debió sorprender aun á los mas diestros en el arte de la guerra; su buena y bien dispuesta posicion para el objeto que se propusiera hizo que á cada momento se sucediesen hechos de la mayor cuantía. Las puertas de la ciudad tomadas y cerradas á su disposicion, las autoridades civiles sorprendidas (incluso el Sr. gefe politico), y colocadas en donde tenian su fuerza bien distribuida y organizada con la prevision de poderse salir en caso de desgraciarsele la empresa (cosa temible en Zaragoza), como sucedió, y tantas otras que no es del propósito enumerar, les facilitó por de pronto el haber llevado á cabo su plan en otro pueblo que no fuese Zaragoza.

La violencia que hacian á nuestras siempre respetadas autoridades, el crimen que cometian, la detencion de la correspondencia pública, el haber fingido la orden con que segun nos han informado sedujeron á los fusileros, y el fijar la vista en aquellos hombres despreciables, al paso que odiados de todos, por su desarreglada conducta, hizo dejar á los pacíficos artesanos sus talleres, y á todos la tranquilidad, para levantar un grito simultáneo de indignacion y horror, que sirvió de anatema contra los perturbadores de la paz que disfrutábamos: corrieron todos á las armas que la patria les confiara; y con aquel valor nunca desmentido de los hijos de Augusta, se presentaron donde se hallaba el peligro: todos pedian á porfia ser los primeros en disputarlo, y esta entusiasmada emulacion de los buenos no fue en lo que menos tuvieron que trabajar los gefes para contenerla hasta el momento oportuno. Se entablaron las negociaciones, y para que nada faltase hubo comisiones y parlamentos para hacer entrar en el contenido de sus deberes á los miserables que tan sin vergüenza hollaban bajo el pretexto de Constitucion á la Constitucion misma.

La señal de alarma dada por las autoridades cuando ya todo estaba dispuesto fue bastante para que aquellos miserables abandonasen todo el trabajo que tantos desvelos y fatigas les costara. Sin embargo, muchos de aquellos hombres ya habian abandonado á sus compañeros de delito, y regresado á las filas, que todavia creian les pertenecian. Este fue uno de aquellos momentos solemnes en que la Milicia ciudadana de Zaragoza se manifestó en apogeo de su grandeza: los vivos á la libertad y á las autoridades que acababan de sacar de manos impuras que las oprimian en los momentos mas criticos, las demostraciones de la alegría mas cordial y pura de que todos abundaban hizo subir de punto el entusiasmo, que no es fácil delinear hasta el punto de altura que llegó: hubiera sin duda podido recompensar y aun olvidar la amargura con que nos acibararon al amanecer de ese mismo dia si no nos hubiese asaltado el pensamiento que los criminales que ya principiaban á expiar sus delitos habian sido compañeros de nuestras glorias en dias mas afortunados, y que algunos de ellos eran padres de familia, que tal vez una vil seducción pudo arrastrarlos en pos del crimen. Todos no obstante á una clamaban por que la ley obrase y cayese sobre las cabezas criminales, para que de una tambien nos purgásemos de hombres que por sus antecedentes ya detestaba la sociedad, y de aquellos que no merecian empuñar las armas ni adornar sus pechos con la señal que la patria les confiara como á hijos predilectos.

Así fue, que formando cuadro por compañías en el mismo punto donde cada uno de los batallones se hallaba y ocupaban, fueron separando del mando que á unos les habian confiado, y á otros de las filas, arrojando de su seno á todos los que habian desmerecido el don que les hiciera dignos de paralelar con los héroes de la S. H. Zaragoza.

Este hecho hasta hoy no visto ni secundado en parte alguna ha coronado de dos victorias en un solo dia á los que jamas han desmentido el valor y la honradez aragonesa, y ha afianzado mas la paz que sola puede darnos nuestro bienestar y ventura. ¡Llor á tan dignos campeones! ¡Llor tambien á los bravos de la guarnicion, que fraternizando con la Milicia ciudadana no permitieron, ni los dignos gefes que los mandaban, que los ciudadanos, padres de familia, pusiesen sus vidas á peligro antes que ellos; emulacion que les da prez y honor, á la par que sus simpatias se identifican con los buenos que todavia cobija esta nacion sin ventura!

En este dia grande para la S. H. solo nos resta que prevenir á nuestros lectores vuelvan por un momento la vista á los peligros que corrieron nuestras autoridades y á la prudencia y sabiduria con que, tanto el Excmo. Sr. capitán general como las municipales, se condujeron; y tambien á los males que nos hubiesen llevado si un momento desgraciado hubiese hecho triunfar los manejos de aquellos mal aconsejados; y con esto debe renacer nuestra confianza en los que tenemos al frente presidiendo la autoridad de nuestra ciudad y provincia, porque sin duda alguna en vista de este tan horroroso cuanto afortunado suceso obraran en el círculo de sus atribuciones con

justicia pronta y legalmente administrada, sin dejar que en el dia del fallo haya caído ya en el olvido el delito cuyo castigo ó declaracion de la inocencia sirva de escarmiento para unos y de consuelo para otros. (Eco de Aragon)

Idem 12.

Lástima da el ver hasta qué punto quieren abusar algunos escritores de la docilidad característica de los españoles para extraviar su opinion y conducirlos donde quiera que las miras particulares ó de partido necesitan colocarlos; y al mismo tiempo nos llena de consuelo, que por un don particular no se dejen seducir hasta el final para ser complemento instrumental de mezquinas pasiones, presentando mas de una vez el cuadro mas grandioso que nacion alguna pudiera delinear aun en el apogeo mismo de su saber. Todo lo que llevamos del presente siglo es el argumento mas convincente de esta verdad, y á poco que nos paremos á meditar los acontecimientos de estos últimos años nos presentan con grandiosa magestad el error en que han vivido cuantos así han pensado: tramas sin cuento, planes tenebrosos meditados con profunda detencion y otra infinidad de manejos que al parecer tocaban ya en su término, han desaparecido como chispas de fuegos fatuos siempre que han tratado de contrariar la justa libertad, por la que este pueblo grande suspira y á la que es llamado; y si la falta de instrucción no le deja tocar su cima, la rectitud y firmeza de corazón siempre ha impedido el que de un todo y por mucho tiempo se la hayan arrebatado: las simpatias que han crecido ya con los españoles y estan identificadas con la sangre pura de los antiguos hijos de la Hesperia, no las oscurecerán si nuestras intenciones por mas que amalgamen su hipocresia con el bello dorado de verdadera libertad, si esta la conducen en hombros de intereses mezquinos, que enervan su fuerza ó manifiestan lo tortuoso del camino por donde los quieren conducir.

La meditacion de estas verdades toca á los hombres de Estado, á los padres de la patria, para que convencidos una vez de las justas exigencias de los españoles, dirijan sus tareas y afanes hácia el barómetro que ellas les marcan, si de veras desean darles la felicidad consignada en las libertades patrias, por las que con tanto desinterés han sacrificado sus mas caros objetos. Los escritores públicos tambien deben pensar que un pueblo que tales pruebas presenta nunca podrá ser engañado vilmente, á pesar de su ignorancia: á combatir esta deben dirigir sus tareas, guiándolo segun el distintivo que les presenta, y el camino, por cierto bien señalado, que les marca. La mas sucesiva experiencia debiera servirles de aviso si miras particulares no los separasen de esta verdad: tal vez no lloraria hoy nuestra capital S. H. el extravío de algunos de sus hijos, si no estuviese tan de manifiesto en algunos periódicos la excitacion á miras de partido con que han sido arrebatados, para obrar sin respeto ni atencion á las leyes que hoy felizmente nos rigen.

En los pueblos en donde es menor y deben estar menos simpatizalos con el espíritu de panfilla, manifiestan con los hechos mas laudables su tendencia hácia la paz, como la egida que les manifiesta que con sola ella pueden florecer las ciencias, adelantar las artes y prosperar el comercio y agricultura, y en fin, llegar á poseer la libertad suspirada, y que tantos sacrificios nos cuesta. Estos mismos pueblos se dejan ver sin ningun género ni síntomas de movimiento hácia el trastorno, simpatizando así con esta su capital, porque al propio tiempo que ella lanza de sí las que en estos últimos dias turbaron su reposo, lejos ellos de cobijarlos y adoptar sus doctrinas, los apresan y conducen á disposicion de sus autoridades, argumento que prueba no hallarse en el estado ni al paralelo de sus ideas, sin duda por el menor roce que tienen con los periódicos, con quienes sus ocupaciones agrícolas y artísticas no les dan tregua para familiarizarse. En cuantos de los pueblos inmediatos se han presentado los que lastimosamente se desgraciaron en esta capital el dia 9 de los corrientes, les han dado hospitalidad; pero reconociéndolos delincuentes, los han desarmado y conducido á ella con la deferencia debida á seres desgraciados, sin otra mira que la que la humanidad les inspira, dejando á la autoridad el conocimiento y fallo de su crimen; ¡Leccion digna de imitarse! Y en el hecho mismo que la recomendación se ve claramente que si aborrecen los crímenes compadecen á los criminales, y ocupando y dando lugar á la noble virtud de la compasion dejan el campo á la justicia para que ejerza su imperio con toda su fuerza y libertad. (Id.)

MADRID 14 DE JUNIO.

Llamamos muy especialmente la atencion de nuestros lectores y de los españoles todos sobre el manifiesto de S. A. el Regente del Reino que aparece en la parte oficial de nuestro periódico. Si en alguna ocasion debia levantar su voz franca y poderosa el Gefe del Estado, era precisamente en esta, en que con tan osada impudencia se atreven á presentarse el desorden y la anarquía, y en que tan necesario es que se dejen oír las palabras enérgicas del ilustre guerrero que dirige los destinos de la patria, para que la razon, la verdad, el españolismo y la buena fe que en sí llevan, vuelvan la calma á los ánimos agitados, disipen los mas funestos errores, y restituyan al pais la paz, que es la primera de sus necesidades.

Por el contenido del manifiesto se probaria de una manera evidente, si ya no lo estuviese bastante para todos los que aman la libertad y conocen el objeto y tendencia de la sedicion que se proyecta, el ningun fundamento con que tratan de subvertir el orden público y sumirnos en el caos mas espantoso los enemigos coaligados de la actual situacion.

En todos los periodos de este documento, no menos notable por la elevacion de sus ideas, que por el sentimiento de sinceridad que le distingue, se respira el respeto mas profundo á la Constitucion del Estado que hipócritamente invocan sus mas declarados adversarios; se manifiesta al pais la conducta

siempre constitucional que ha observado el Regente del Reino en la formación de los diversos Ministerios que se han sucedido; se da cuenta en fin de las razones poderosas y de alta política que motivaron la disolución de un Parlamento, que en el estado de efervescencia y agitación á que había llegado, no podía hacer el bien del país, ni consagrarse á los trabajos legislativos, que requieren mas calma y menos encono, y que solo pueden llevar á feliz término la razon desapasionada y el verdadero conocimiento de lo que el interes público reclama.

Probado en el manifiesto del modo mas palmario el respeto que ha merecido siempre al primer magistrado de la nacion el código de 1837, cuya estricta observancia ha sido siempre la norma de su conducta, descende el ilustre depositario de la autoridad Real á rechazar con toda la valentía, á que le dan derecho la pureza de sus rectas intenciones, la acusación que se atreven á hacerle sus enemigos sobre prolongación del término de la Regencia. Con el acento de la mas profunda convicción, con la dignidad propia de su posición elevada, con el noble orgullo de una conciencia pura é inmaculada, rechaza la pérdida calumnia que con pertinaz empeño propalan los enemigos del país, que son los suyos propios.

Pero la parte que nos parece mas acreedora al elogio público, la que mas ha contribuido á reanimar nuestras esperanzas, nunca desfallecientes, por el triunfo de la monarquía constitucional, hoy personificada en el Gobierno del general que ha dado la paz á la nacion, lo que por todas partes llevará el consuelo y hará renacer la seguridad y la paz son los dos últimos párrafos del manifiesto. En ellos demuestra el poder supremo á la faz del país que estan de su parte la razon y la justicia y la confianza que tiene en que el ejército, la Milicia nacional y los españoles todos secundarán sus nobles esfuerzos por contener la anarquía que amenaza envolvernos. Mas no solo se halla animado el Regente de la confianza que no podian menos de inspirarle la rectitud de sus intenciones y los poderosos elementos con que cuenta para salvar el país, sino que al mismo tiempo, dotado del mas íntimo sentimiento de su deber, está dispuesto á sostener por todos los medios, que las leyes ponen en su mano, el orden establecido y la Constitución jurada.

Sépanlo de una vez los caudillos de asonadas, oíganlo todos los partidos, sirva en una palabra de consuelo á los pueblos y á los españoles pacíficos: sea el que quiera el giro que tomen los acontecimientos, por mas esfuerzos que hagan los perturbadores por presentar como el voto del país lo que nunca será sino la expresion de ambiciosas y usurpadoras facciones, por grande que sea el número de prosélitos que por medio de la seducción y el engaño logre arrastrar tras sí el estandarte de la rebelión, el Regente del Reino, firme en la conciencia de su deber, fuerte con la fuerza que le da la Constitución, y apoyado en la verdadera opinion pública y en los sentimientos de lealtad y amor al orden que animan á los españoles, no entregará á la anarquía ni al desenfreno de las pasiones los sagrados depósitos de la Reina y de su autoridad, que las Cortes encomendaron á su acrisolado patriotismo. En esta firme y decidida voluntad se estrellarán los conatos de los agitadores, que ciegos de ambición y de ira quisieran anticipar el término legal de la Regencia, que la nacion constituyera, para entregar á todos los furios de la anarquía los objetos sagrados, en que ven los españoles el premio de sus sacrificios, y la segura esperanza de su futuro bienestar.

#### DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

Nota de los periódicos que existen detenidos en varias administraciones.

En la administracion del correo general por falta de direccion en las redacciones desde el 5 al 9 del actual.

Huracan.—Un paquete con sobre á D. José María Fernandez.

Revista científica é industrial.—Un prospecto al director de la sociedad económica de Liebana.

Católico.—Un paquete con faja en blanco.

Espectador.—Otro id. con id.

Una manifestacion al país, y que firma, Pedro Mendez Vigo, con id.

En la administracion principal de Bilbao en 9.

Heraldo.—Tres números.—A D. Juan Bautista Salazar. No se ha presentado á recogerlo, ni se tiene noticia de tal sugeto.

En la principal de Benavente en 11.

Castellano.—Un número.—A D. Gregorio Alvarez, subdelegado de farmacia, Benavente. No existe el sugeto á quien se dirige.

#### DIRECCION GENERAL DE LA CAJA NACIONAL DE AMORTIZACION.

Se hallan prontos para su entrega los títulos del 3 por 100 equivalentes a los documentos presentados á capitalizar hasta el día 30 de Abril último: en su consecuencia pueden

los interesados acudir á recogerlos desde el lunes 19 del actual en la forma siguiente: Lunes y martes los procedentes de cupones del 4 por 100: miércoles y jueves los de cupones del 5 por 100: viernes los respectivos á todas las demas clases de deuda, y los sábados lo atrasado de los semestres anteriores.

#### EMPRESA DEL CANAL DE CASTILLA.

Debiendo procederse en cumplimiento de la cláusula 8ª del contrato adicional á los estatutos de la sociedad anónima del canal de Castilla al pago del primer semestre del corriente año, se avisa á los Sres. accionistas que desde el 1º de Julio próximo en adelante de diez de la mañana á tres de la tarde, previa la presentacion original de las láminas de accion, se satisfará en la oficina de la empresa, calle de la Salud, número 13.

#### BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 13 de Junio á las dos de la tarde.

#### EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.

Títulos al portador del 5 por 100, 26½ con 13 cupones: 21 con 5 id. al contado: 27½, ¼ y 27½ á v. f. ó vol. con 13 cupones: 21½ á 60 d. f. ó vol. con 5 id.

Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Títulos al portador del 4 por 100, 00.

Idem id. del 3 por 100, 26 trece dieziseisavos y 27 al contado: 26½, ¾, ¼, ¼, trece dieziseisavos, quince dieziseisavos y 27 á v. f. vol. y firme: 25½ á 60 d. f. ó vol. sin el cupon corriente.

Inscripciones de la deuda flotante del tesoro, 00.

Cupones llamados á capitalizar, 00.

Idem no llamados á capitalizar, 00.

Vales Reales no consolidados, 00.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Idem sin interes, 00.

Acciones del Banco español de San Fernando, 00.

#### CAMBIOS.

Londres á 90 días, 37½.  
Paris, 16-7.

Alicante, 1 d.

Barcelona á ps. fa., ¾ pap. id.

Bilbao, ¼ id.

Cádiz, 1½ id.

Coruña, ¼ id.

Granada, 1½ din. d.

Málaga, id. id.

Santander, ¾ b.

Santiago, ¾ d.

Sevilla, 1½ id.

Valencia, ¾ din. id.

Zaragoza, ¾ pap. id.

Descuento de letras al 6 por 100 al año.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Nicolas María Palacios, juez de primera instancia de esta ciudad de Molina y su partido &c.

Por el presente edicto y preciso término de 30 días cito, llamo y emplazo á los que como parientes se crean con derecho á los bienes de la capellanía familiar de ánimas fundada en la parroquia de Torrecuadrada por Gerónimo Blanco y Juana Martínez, cónyuges y vecinos que fueron del mismo, y cuya capellanía se halla vacante hace algunos años, para que dentro del referido término, que principiará á correr y contarse desde la publicacion de este en la Gaceta de Gobierno y Boletín oficial de la provincia, se presenten á usar del derecho y accion que creyeren convenirles y por la escribanía del infrascrito por sí ó por apoderado en forma; apercibidos que de no hacerlo en el expresado término les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado entre otras cosas en providencia de este día en el expediente promovido por Félix Martínez, vecino de Torrecuadrada.

Dado en Molina y Junio 8 de 1843.—Nicolas María Palacios.—Por mandado de dicho señor, Mariano García Bermejo.

—En virtud de providencia del tribunal supremo de Guerra y Marina en sala de justicia de 9 del corriente se cita y emplaza á Cándido Moreno, natural y vecino de Villarejo, en Castilla la Nueva, confinado que fue de la plaza de Melilla, para que dentro del término de 30 días siguientes al de este anuncio comparezca en dicho supremo tribunal legalmente representado á evacuar el traslado que se le confiere de lo expuesto por el Sr. fiscal togado, y usar de su derecho en la causa que contra él y otro consorte se sigue por robo de harina y otros efectos en los almacenes de viveres del presidio de dicha plaza; bajo apercibimiento de que en otro caso se sustanciará en su rebeldía con los estrados del mismo tribunal.

#### SUBASTAS.

Gobierno superior político de la provincia de Córdoba.—Verificada por este gobierno superior político y su comision de bellas artes y literatura la cuarta clasificación y separacion de objetos artísticos existentes en los depósitos de la misma, se procederá á vender á pública subasta los que no son dignos de conservarse. La almoneda estará abierta en el patio interior del suprimido convento de monjas de Jesus María de esta ciudad en los días 17, 18, 19 y 20 del próximo Julio desde las diez hasta las once de la mañana, en cuya última hora quedarán los efectos vendibles en favor del mejor postor ó postores que hicieren propuestas razonables y admisibles.

Córdoba 8 de Junio de 1843.—G. P. I., Duarte.

#### VACANTES.

Se halla vacante y se proveerá el domingo 9 de Julio próximo la plaza de médico titular de la villa de Colmenar Viejo, cabeza de partido, distante seis leguas de la capital. Su dota-

cion consiste en 99 rs. anuales, pagados, los 20 por los fondos de propios, y los 79 restantes por repartimiento vecinal. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al secretario de ayuntamiento, francas de porte.

#### BIBLIOGRAFIA.

La razon del cristianismo.—Advertencias.—La puntualidad que habrán notado los suscritores en la publicacion y remision de las tres últimas entregas de la Razon del Cristianismo (5ª, 6ª y 7ª) habrá persuadido á los dudosos de que desaparecieron enteramente los obstáculos que en un principio la entorpecieron. Con igual exactitud continuarán sus editores la publicacion de esta obra admirable, sin omitir medio alguno para darle la perfeccion posible, á fin de hacerla mas útil y acepta á cuantos se interesen en España en la defensa y conservacion de las verdades católicas contra la seducción y maquinaciones de la falsa filosofía. Tambien se proponen publicar, concluida que sea, las dos obras que con el mismo objeto ha publicado Mr. Genoude, tituladas: Discurso sobre las relaciones que existen entre la ciencia y la religion revelada, por el célebre apologista del catolicismo el doctor ingles Wiseman, y la vida de Jesucristo científicamente considerada, por Juan Kun, doctor de la facultad de teología de Tubinga, acabada de publicar en Francia.

Estas obras, aunque tendrán la misma forma y carácter que la Razon del cristianismo, no conservarán forzoso enlace con ella, para que queden los suscritores en libertad de continuar ó no, segun les conviniese.

Persuadidos los traductores-editores de la Razon del cristianismo de que los embarazos y perjuicios que sufre todavia en nuestro país la parte administrativa de las empresas literarias procede, en su mayor parte, entre otras causas, de la falta de mútua confianza, disculpable hasta cierto punto, entre editores, suscritores y corresponsales, han determinado adoptar varias medidas dirigidas á desvanecer dichos obstáculos, en la parte que les toca, é inspirar aquella seguridad necesaria, y sin la cual no es posible continuar una publicacion de la importancia de la suya. Como una de estas medidas, anuncian á los Sres. suscritores que en lo sucesivo recibirán las entregas que se publiquen sin interrupcion, considerándolos siempre como tales, á no mediar un aviso directo de los mismos, franco de porte, á esta redaccion (calle del Reloj, núm. 9, cuarto principal), notificando su separacion; entendiéndose para lo demas (si así les conviniese) con los respectivos corresponsales.

Los que gusten suscribirse entendiéndose con la redaccion podrán dirigirse á ella expresando las entregas por que se suscriben, y remitiendo libranza sobre correos de su valor, franco de porte, en cuyo caso las recibirán directamente en los puntos de donde escriban.

Se suscribe á 3 rs. por cada entrega de á 32 páginas de folio menor, con retratos, en la redaccion, calle del Reloj, junto los ministerios, núm. 9, cuarto principal; en el gabinete-librería de Mr. Monier, carrera de San Gerónimo, número 10, y en la librería Europea de Denné-Hidalgo, calle de la Moatera, y en las capitales de provincia á 4 rs. franco de porte.

—El defensor de la religion en disputas con incrédulos, escrita en idioma portugués por el Ilmo. Sr. D. Fr. José de la Ascension, obispo de Lamego, y traducido al castellano por un cura párroco de la diócesis de Orense.

Constará la obra de seis tomos en 4º, y cada uno de cinco cuadernos de siete pliegos, buena impresion y excelente papel. Se suscribe en Madrid á 3 rs. el cuaderno en la librería de D. Juan Sanz, calle de Pontejos, y 4 rs. franco de porte en todas las ciudades y capitales del reino.

#### THEATRES.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche.

1º Sinfonía de la ópera Fra-Diavolo á completa orquesta.

2º Se pondrá en escena el drama nuevo, de grande espectáculo, original, en cuatro actos y en verso, debido á la pluma de uno de nuestros primeros literatos, titulado

GUILLERMO TELL.

CRUZ. A las ocho y media de la noche.

LA COJA Y EL ENCOGIDO,

comedia nueva en tres actos, original de uno de nuestros mas distinguidos poetas.

Boleras con la jota de la Pata de Cabra.

Terminará la funcion con la pieza en un acto, que tanto agradó en el año anterior, titulada

LA MADRE Y EL NIÑO SIGUEN BIEN.

CIRCO. A las ocho y media de la noche.

Se ejecutará la ópera en tres actos, del maestro Pacini, titulada

SAFFO.

Estándose ensayando la Saffo y próxima á ponerse en escena, la Sra. Raquel Bernardi fue atacada repentinamente de una grave dolencia que la impidió continuar desempeñando la parte de Climene que le estaba encomendada. Este desgraciado accidente, que era ya el segundo que interrumpia la presentacion de la ópera en esta temporada, decidió la empresa á emplear los recursos con que cuenta para no privar al público de una ópera anunciada con repetición, y acudió á la Sra. Gariboldi para que con arreglo á las condiciones de su contrata se encargue del papel de Climene, á lo que ha tenido que acceder, sacrificando en obsequio del público las consideraciones que la retraían de hacerlo por un exceso de delicadeza.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.